

de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, el día siguiente, 6 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar y siempre con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias— correspondientes al ejercicio económico 2001 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio económico 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta o nombramiento de Interventores para ello.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social copias de los documentos que, en relación con los distintos puntos del orden del día, van a ser sometidos para su análisis y aprobación, si procede, por la Junta, incluidos los preceptivos informes o solicitar le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, tal documentación.

Sotogrande, San Roque (Cádiz), 3 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo, Luis de Pedro Alcaide.—13.268.

SBP GLOBAL 3, S. A., SIMCAV

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Passeig de Gràcia, 36, 4, t, a las once treinta horas del día 21 de mayo de 2002, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 22 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2001, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Cuarto.—Información sobre las obligaciones de los accionistas de sociedades cotizadas.

Quinto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de Simcav de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquél en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de Auditoría de cuentas.

Barcelona, 14 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.544.

SERRANO CAMPANARIO, S. A.

La Junta general de accionistas acordó el día 21 de marzo de 2002, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

| | Euros |
|---------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 3.442,85 |
| Tesorería | 135.083,48 |
| Total Activo | 138.526,33 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 138.526,33 |
| Total Pasivo | 138.526,33 |

Madrid, 4 de abril de 2002.—El Liquidador.—12.430.

SERRERÍAS DEL MIÑO TEIDE, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios de esta sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Fábrica Aserradero, situado en Santa Úrsula (Tenerife), el día 23 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día 24 de mayo de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de socios interventores para su aprobación posterior.

Nota: Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Úrsula (Tenerife), 2 de abril de 2002.—El Administrador único.—13.262.

SIMACO MÁQUINAS DE COSER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Simaco Máquinas de Coser»; se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En la suspensión de pagos de la suspensa Simaco, Máquinas de Coser, bajo el número 767/2000, se ha acordado dar publicidad a la propuesta de convenio:

Que la totalidad de las adhesiones a la propuesta de modificación del convenio formulado por «Singer Productos Eléctricos, Sociedad Anónima», representa un porcentaje del 81,4 por 100 superior al requerido por la Ley, que es del 75 por 100, existiendo un superávit o exceso de adhesiones para la aprobación de la propuesta de modificación del convenio de 1.526.016,52 euros, sin que se hayan introducido modificaciones complementarias a dicha propuesta tal y como consta en las actas notariales aportadas que obran en autos. La propuesta de modificación de convenio ha sido formulada por «Singer Productos Eléctricos, Sociedad Anónima», que se encuentra incluido en la lista definitiva de acreedores, cuya propuesta ha sido verificada ante el Notario de Madrid don Javier de Lucas y Cadenas, con fecha 13 de julio de 2001, con número 2375 de su protocolo, aportando acta notarial tal y como

consta en autos, estando el convenio en el domicilio social y en este Juzgado a disposición de los acreedores.

El citado convenio establece que la suspensa realiza cesión total y absoluta a los acreedores que tienen reconocido su derecho en el expediente de suspensión de pagos de todos sus bienes, derechos y acciones, con objeto de satisfacer los créditos de dichos acreedores, teniendo el carácter de «cessio pro soluto» y en su consecuencia por la mera transmisión irrevocable a los acreedores de los bienes de la suspensa, se extinguirá la obligación de pago a la que aquella se halla sujeta. La liquidación se llevará a cabo por la Liquidadora, doña María de las Mercedes Araya Torralba, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Liberación, número 43, 3, de Madrid, y DNI número 2.838.798.

La Liquidadora comenzará sus funciones en el momento en que el ilustrísimo señor Magistrado-Juez dicte resolución aprobando el convenio y la aceptación se deberá realizar mediante comparecencia o escrito ante este Juzgado. La Liquidadora gozará de las más amplias facultades para la ejecución del convenio por mandato irrevocable de la deudora.

La suspensa se obliga a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de todo lo expuesto y, en especial, poder notarial a favor de la Liquidadora para realizar cuantas operaciones de liquidación sean necesarias.

La Liquidadora tiene la facultad de rectificar créditos mediante reclamación de los acreedores.

La suspensa y los actos de liquidación se hallan sometidos a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Secretario.—13.648.

SMITHKLINE BEECHAM, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GLAXO WELLCOME, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

GLAXOSMITHKLINE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria) GLAXOSMITHKLINE INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisiones parciales

Las Juntas generales y universales de cada una de las sociedades siguientes: «Smithkline Beecham, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Glaxo Wellcome, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Glaxosmithkline, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, las operaciones de escisiones parciales de las sociedades «Smithkline Beecham, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Glaxo Wellcome, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, traspasándose las ramas de comercialización de productos y especialidades farmacéuticas y otros y las ramas consistentes en las carteras de valores (participaciones en otras compañías), con su gestión, de cada una de las compañías escindidas a favor de su socio único, «Glaxosmithkline, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y las ramas de investigación y desarrollo de medicamentos de cada una de las sociedades escindidas a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Glaxosmithkline Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todo ello de conformidad con el proyecto de

escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 1 de abril de 2002. Asimismo se aprobaron, por unanimidad, los Balances de escisión de cada una de las sociedades intervinientes en las operaciones de escisión identificadas, cerrados a 31 de diciembre de 2001 y debidamente auditados.

Igualmente, como consecuencia de las escisiones parciales mencionadas, las Juntas generales y universales de las sociedades escindidas acordaron por unanimidad reducir sus capitales sociales en las siguientes condiciones: La sociedad «Smithkline Beecham, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, reduce su capital social en la cuantía de 9.177.270 euros, mediante la amortización de 1.527.000 acciones, quedando fijado en la cantidad de 2.842.730 euros; por su parte la sociedad «Glaxo Wellcome, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, reduce su capital social en la cuantía de 11.132.924 euros, mediante la amortización de 185.240 acciones, quedando fijado en la cantidad de 2.569.876 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios de las mencionadas sociedades y a los acreedores de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de abril de 2002.—Los Consejos de Administración de las Sociedades: «Smithkline Beecham, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Glaxo Wellcome, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Glaxosmithkline, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—13.673. 1.^a 17-4-2002

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo de este Consejo de Administración, de fecha de ayer, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en el domicilio social (plaza de Tetuán, número 1, de Valencia), para el día 24 de mayo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; y en segunda, en su caso, para el siguiente día, 25 de mayo de 2002, en el mismo lugar y hora. Con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del informe de los Auditores de cuentas respecto del ejercicio de 2001.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del ejercicio de 2001.

Tercero.—Acuerdos sobre aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Cuarto.—Lectura del informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, en el sentido de ampliar las actividades que constituyen dicho objeto social.

Quinto.—Acuerdo sobre la ampliación de objeto social propuesta y aprobación, en su caso, de la nueva redacción del correspondiente y citado precepto estatutario.

Sexto.—Acuerdos sobre nombramiento y remuneración de Auditores de cuentas para los ejercicios de 2002 y sucesivos, por el periodo que igualmente se determine.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Al margen de la información general y aclaraciones que puedan solicitar antes de la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social —u obtener de forma gratuita y a partir de esta fecha— los documentos relativos a los asuntos objeto de la asamblea por el presente convocada.

Valencia, 11 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Suay Belenguier.—13.281.

SOCIEDAD DEPORTIVA DE TENIS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SODETENSA)

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la «Sociedad Deportiva de Tenis, Sociedad Anónima» (SODETENSA), convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará en el domicilio social, edificio Club de Playa y Tenis, El Octógono, paseo del Río, sin número, de Sotogrande, San Roque (Cádiz), el día 4 de junio de 2002, a las doce horas, y el día siguiente, 5 de junio de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese necesario y siempre con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las cuentas anuales —Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias—, informe de gestión, aplicación de resultados y gestión social, correspondientes al ejercicio económico de 2001.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, copias de los documentos que, en relación con los distintos puntos del orden del día, van a ser sometidos para su análisis y aprobación, si procede, por la Junta, incluidos los preceptivos informes o solicitar la sea remitida, de forma inmediata y gratuita, tal documentación.

Sotogrande, San Roque (Cádiz), 3 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo, Luis de Pedro Alcaide.—13.266.

SOIMGEST, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 11 de mayo de 2002, a las nueve horas, en la sede social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del cargo de Administrador.

Segundo.—Liquidación de la sociedad.

Marbella, 9 de abril de 2002.—Domingo de Guzmán Tirado.—12.530.

SOLJET ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el día 12 de marzo de 2002, acordó la reducción del capital social en 49.079,80 euros, dejándolo en 60.102 euros, por el concepto de devolución de aportaciones a los accionistas, modificándose en consecuencia el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Administrador único.—12.640.

TALLERES JOSA NAVARRA, S. L. (Sociedad absorbente) URJAGA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado unánimemente por las respectivas Juntas generales universales y extraordinarias, celebradas el día 25 de marzo de 2002, en las que se aprobó la fusión de las

mismas mediante la absorción de «Urjaga, Sociedad Limitada», por parte de «Talleres Josa Navarra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acoge a lo dispuesto en la Ley Foral de Navarra 24/1996, de 30 de diciembre. La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra y aprobado en las propias Juntas. Igualmente fueron aprobados los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 y las modificaciones de sus valoraciones de acuerdo con el artículo 239, párrafo tercero de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a partir de 1 de enero de 2002, no existiendo ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad del capital social de la absorbida. No se establece, por tanto, ni el tipo ni procedimiento de canje de participaciones sociales de la sociedad absorbida. No se otorgan derechos ni ventajas previstas en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que, con un mes de antelación a la celebración de las Juntas, se ha dado cumplimiento a lo acordado por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Artica (Navarra), 26 de marzo de 2002.

El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Josa Navarra, Sociedad Limitada» y el Administrador solidario que actuó como Secretario en la Junta de «Urjaga, Sociedad Limitada».

Artica (Navarra), 25 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Josa Navarra, Sociedad Limitada», José Antonio Galar Usunariz, y el Administrador solidario que actuó como Secretario en la Junta que aprobó la fusión en «Urjaga, Sociedad Limitada», Francisco José Jauregui Garayoa.—12.717.

y 3.^a 17-4-2002

TALLERES ODRIEZOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Talleres Odriezola, Sociedad Limitada», «Odriezola Autoak, Sociedad Limitada», y «Urola Gestión de Patrimonios, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fechas 1 de marzo de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Talleres Odriezola, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Odriezola Autoak, Sociedad Limitada», y «Urola Gestión de Patrimonios, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Azpeitia, 8 de marzo de 2002.—José Manuel Odriezola.—12.607. 2.^a 17-4-2002